

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, se expide el presente por el que se anuncia la tramitación ante el presente, de actuaciones sobre extravío de valores instado por don Jaime Villaro Páges, representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, por el de 450 acciones de la entidad «Fabrill Hispania, S. A.», con cupón número 1, en dos títulos serie A de 50 acciones cada uno, números 2.102 al 2.201, y treinta y cinco títulos serie B de diez acciones cada uno, números 2.552 al 2.901, por valor nominal de 225.000 pesetas, y apareciendo justificada su adquisición, con el documento producido del Corredor de Comercio con residencia en Palma de Mallorca, se ha decretado la suspensión del pago de principal e intereses y dividendos que pudieran devengarse a los citados, concediéndose el plazo de nueve días para que comparezcan ante el presente Juzgado el tenedor o tenedores de las repetidas acciones o títulos.

Barcelona, 10 de marzo de 1962.—El Secretario, Antonio González.—1.932

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos de mayor cuantía a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes extremos:

Sentencia.—En Madrid a 20 de febrero de 1962. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes. De una, como demandante, don Francisco Martínez Ponce, mayor de edad, soltero, propietario, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Oterino y defendido por el Letrado don Leoncio Navarro. Y de otra, como demandado, doña Julia Madrid Sánchez Trillo, que no ha comparecido en autos, estando declarada en rebeldía. Y doña Julia Corrales Madrid, asistida de su esposo, don Lorenzo Abarca, de esta vecindad, representada por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez, y defendida por el Letrado don Agustín Gil del Pino, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Oterino, a nombre de don Francisco Martínez Ponce, contra doña Julia Corrales Madrid y doña Julia Madrid Sánchez-Trillo, debo absolver y absuelvo a éstas de dicha demanda, y estimando la reconvencción formulada por la primera de las expresadas demandadas, debo declarar y declaro nulo el contrato a que se refiere el documento suscrito por don Lorenzo Abarca Pascu. en representación de su esposa, doña Julia Corrales Madrid, con don Olegario Riera Cifuentes, el 27 de julio de 1959, y los hechos posteriormente, con todos los efectos que establece el artículo 1.303 del Código Civil respecto a restitución recíproca por las partes de lo que fué objeto del contrato y rentas percibidas y del precio recibido con sus in-

tereses. Se tiene por bien hecha la consignación de las treinta y cinco mil pesetas efectuada por la representación de la demandada a las resultas de la restitución ordenada, y no se hace especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, acto seguido de su pronunciamiento, de lo que como Secretario, en Madrid a fecha anterior.—Doy fe.—Ante mí.—Luis de Gasque.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Julia Madrid Sánchez-Trillo, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 20 de marzo de 1962. El Secretario, Luis de Gasque.—1.928

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FERNANDEZ HURTADO, Félix; de veintiocho años, casado, soldador, natural de Alensano (Logroño), hijo de Julián y Calendaría; y

GRACIA BLASCO, Domingo, de veinticinco años, soltero, peón, natural de Albalate, hijo de Domingo y Josefa; procesados sobre alzamiento de bienes en causa 467 de 1961; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—974.

JIMENEZ MUÑOZ, Juan; de veintiocho años de edad, casado, sin profesión conocida, natural de Vinahoz (Burgos); procesado por estafa en sumario 79 de 1961; comparecerá en término de diez días ante este el Juzgado de Instrucción de Santofía o ante la Audiencia Provincial de Santander.—972.

JIMENEZ LIZARRAGA, Angel; de veintidós años de edad, casado, jornalero, natural de Lerma (Burgos); procesado por estafa en causa 79 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santofía o ante la Audiencia Provincial de Santander.—971.

EVEN, Pierre; de veinticinco años, ajustador, hijo de Juan y de Margarita; procesado por imprudencia en sumario 439 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—970.

SANTAOLALLA ANGULO, Jesús; de cuarenta y dos años, soltero, jornalero,

natural de Baracaldo, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en sumario 75 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—969.

BARRULL BARRULL, Pedro; de veinticinco años, casado, colchonero, natural de Aravaca, hijo de Alfredo y de Dolores, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Pensamiento, 30, Tetuán de las Victorias; procesado por hurto frustrado en sumario 292 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—967.

GRACIA SAUCH, José María; de treinta años, marino mercante, natural de Barcelona, hijo de Tomás y de María, domiciliado en Doctor Fleming, 33; procesado por estafa en sumario 111 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—966.

COTES ROMAN, Julio; de veintisiete años, hijo de Salvador e Isabel, natural y vecino de Linares; procesado por estafas en causa 13 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—965.

GOMEZ GALVEZ, Luis; de sesenta y siete años, casado, Gestor administrativo, natural de Híjar (Teruel), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Valencia, 33 y paseo General Mola, 104; procesado por estafa en causa 2 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—963.

PARRONDO MARTINEZ, José; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Barcelona, hijo de José y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, Elcano, 46; procesado por robo en causa 26 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—960.

PES GRACIA, Florencio; vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en Arantina, 15; procesado por robo en sumario 44 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—957.

VIÑAS VICENT, Pilar; de treinta y dos años, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en Arantina, 15; procesada por robo en sumario 44 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—958.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de La Palma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1955. Vicente Martín Pérez.—(1.091.)

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1949, Miguel Fuster Just.—(1.086.)

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1946, Juan Bautista Albertoso Peris.—(1.085.)